

Términos y Condiciones Especiales
(Aplicable al alquiler de Bienes y al suministro de Servicios, Aplicaciones y Software de Escritorio)

1. Aplicación

Estos términos y condiciones aplicarán cuando la Compañía alquila Bienes o provea uno o más Servicios, Aplicaciones o Software de Escritorio (una **Solución de Producto**) al Cliente, además de los Términos y Condiciones Generales.

2. Documento del Pedido

2.1 Contenido del Documento del Pedido

Si el Cliente requiere una Solución de Producto, la Empresa emitirá al Cliente un Documento del Pedido. Cada Documento del Pedido:

- (a) incorporará los términos del Acuerdo;
- (b) se esforzará por especificar lo siguiente:
 - (i) cualesquier Bienes a ser contratados, junto con cualquier términos y condiciones adicionales de alquiler;
 - (ii) una descripción de los Servicios;
 - (iii) cualesquier Aplicaciones o Software de Escritorio a ser licenciado por el Cliente;
 - (iv) cualesquier precios (**Tasa**) y el calendario de pago aplicable; y
 - (v) cualesquier términos y condiciones específicos.

2.2 Variaciones del Documento del Pedido

- (a) De común acuerdo, las partes podrán acordar cualquier variación o revisión del Documento del Pedido, ya sea solicitada por la Compañía o por el Cliente.
- (b) Cualesquier cambios a un Documento del Pedido deben hacerse por escrito.
- (c) Ambas partes acuerdan trabajar conjuntamente a fin de que ambas partes puedan evaluar el impacto de cualesquier cambios solicitados en el costo, temporización o cualquier otro aspecto de los Servicios.

2.3 Propuesta

- (a) La Compañía podrá proporcionar al Cliente una Propuesta, describiendo la relación prevista entre la Compañía y el Cliente.
- (b) Si la Compañía proporciona una Propuesta al Cliente, el Cliente debe firmar y devolver la Propuesta a la Compañía, o aceptar la Propuesta por correo electrónico, y la Compañía emitirá al Cliente un Documento del Pedido.

2.4 Plazo

- (a) El Plazo del pedido estará especificado en cada Documento del Pedido.
- (b) Una parte puede rescindir un Documento del Pedido de acuerdo con la cláusula 14.3.

3. Alquiler de Bienes

3.1 Alquiler

En su caso, el Cliente acuerda alquilar los Bienes de la Compañía en los términos del Acuerdo y por la duración que se establece en el Documento del Pedido, a partir de la Fecha de inicio del Alquiler.

3.2 Entrega

- (a) A menos que se acuerde otra cosa con la Compañía: (i) el Cliente, a su propio costo, aceptará la entrega de los Bienes en las instalaciones de la Compañía como se especifica en el Documento del Pedido y devolverá los Bienes a las mismas dependencias; y (ii) se considerará que la entrega de los Bienes ha ocurrido en y desde la Fecha de inicio del Alquiler.
- (b) Si lo solicita el Cliente, la Compañía podrá, por la sola cuenta del Cliente (incluyendo flete y seguro), entregar los Bienes en una dirección designada por el Cliente (**Sitio**).
- (c) Si el Cliente no acepta los Bienes en el momento de su recepción en el Sitio por cualquier motivo que no sea en caso de faltante o defecto de los Bienes, el Cliente pagará a la Compañía como y a título de daños y perjuicios las sumas que el Cliente habría tenido que pagar bajo el Acuerdo si hubiera aceptado los Bienes y luego los hubiera devuelto inmediatamente a la Compañía bajo la cláusula 14.4.
- (d) Dentro de los 7 días siguientes a la recepción de los Bienes en el Sitio, si el Cliente no desea alquilar los Bienes bajo los términos del Acuerdo por cualquier razón, el Cliente deberá: (i) notificar a la Compañía su negativa; y (ii) devolver los Bienes a la Compañía dentro de los 7 días siguientes a la recepción, y si la devolución tiene cualquier motivo que no sea en caso de faltante o defecto de los Bienes, el Cliente pagará a la Compañía como y a título de daños y perjuicios las sumas que el Cliente habría tenido que pagar bajo el Acuerdo si hubiera aceptado los Bienes y luego los hubiera devuelto inmediatamente a la Compañía bajo la cláusula 14.4.

- (e) El Cliente acepta que a menos que notifique a la Compañía y devuelva los Bienes de acuerdo con la cláusula 3.2(d), entonces ha acordado alquilar los Bienes bajo los términos del Acuerdo.

3.3 Devolución

- (a) El Cliente reconoce que es su responsabilidad asegurarse de que los Bienes no contengan Tecnología del Cliente o cualquier otro Dato del Cliente, y está obligado a eliminar de los Bienes cualquiera de los anteriores antes de la devolución de los mismos a la Compañía o de la provisión de los Bienes a un tercero en nombre de la Compañía.
- (b) Al devolver los Bienes, el Cliente acepta no enviar los Bienes por correo, usar el "courier" designado por la Compañía y embalar los Bienes de acuerdo con las instrucciones de la Compañía.
- (c) El Cliente debe devolver los Bienes en buen estado de funcionamiento, y en buenas condiciones (exceptuando el desgaste natural).
- (d) Cualquier accesorio o componente proporcionado por la Compañía al Cliente, sea parte de un kit de estudio o de otro tipo, que no sea devuelto dentro de los 7 días de la terminación o vencimiento de un Acuerdo, será cargado y facturado al Cliente a las tarifas establecidas en la lista de precios provista por la Compañía de vez en cuando, o como se indique de otro modo en el respectivo Documento del Pedido.

3.4 Sin opción de compra de Bienes

El Cliente reconoce que no se ha hecho ninguna opción, disposición o declaración, expresa o implícita, escrita u oral, por parte de o en nombre de la Compañía al Cliente, de que los Bienes puedan ser adquiridos a la Compañía por el Cliente o cualquier Entidad Corporativa Relacionada o el designado del Cliente en cualquier momento.

3.5 Tasas Adicionales de Alquiler

El Cliente reconoce y acepta que las siguientes tasas podrán ser pagaderas sobre cualesquier Bienes alquilados de la Compañía:

- (a) cobertura, según sea aplicable;
- (b) cargo(s) por servicio, con respecto al mantenimiento de los Bienes a la devolución de los mismos a la Compañía;
- (c) cargo(s) por reparación, en relación con la reparación de los Bienes durante el Plazo del pedido o a la devolución de los Bienes a la Compañía;
- (d) honorarios de consumo, por elementos consumibles proporcionados al Cliente que sean necesarios para el uso de los Bienes; y
- (e) cualquier otra cantidad adeudada en virtud de un Acuerdo, incluyendo entre otros cargos por fletes y costos de ejecución incurridos por la Compañía en relación con los Bienes alquilados por el Cliente,

cuyos requisitos se establecerán en un Documento del Pedido.

3.6 Riesgo y Titularidad

- (a) El riesgo con respecto a los Bienes (incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa el riesgo de cualquier Pérdida, robo, daño o destrucción) pasará al Cliente en la fecha más temprana entre:
 - (i) cuando los Bienes sean puestos a disposición del Cliente;
 - (ii) cuando el Cliente entre en posesión de los Bienes; o
 - (iii) en el momento de la entrega de los Bienes al Cliente y, si el transporte es realizado por el transportista del Cliente, se considera que la entrega se ha producido en el momento de la recogida en las dependencias de la Compañía.
- (b) El Cliente reconoce y acepta que:
 - (i) el Cliente posee y retiene los Bienes como agente de la Compañía y como depositario; y
 - (ii) como tal, a petición de la Compañía deberá devolver inmediatamente a la Compañía todos los Bienes en su posesión y, si es necesario, el Cliente dará acceso a la Compañía para proceder a la restauración de Bienes al final del alquiler o cuando el Cliente infrinja el Documento del Pedido y no corrija la infracción en un plazo razonable.

3.7 Pérdida o daños

El Cliente reconoce y acepta que:

- (a) será responsable por el costo total, incluyendo los cargos por flete, en relación con cualquier reparación o re calibración que se requiera hacer a los Bienes como resultado del uso, negligencia, mal uso o abuso por parte del Cliente;
- (b) deberá pagar a la Compañía una tasa razonable por calibración y renovación si las etiquetas de propiedad, los sellos de calibración o los avisos anti-manipulación colocados en los Bienes son removidos o alterados;

- (c) si los Bienes son robados, perdidos por el Cliente o perdidos en tránsito (cada uno es un **Siniestro**) o si los Bienes resultan dañados en un grado tal que en la opinión de la Compañía haga que la reparación sea impracticable o no rentable (**Siniestro Total**), el Cliente deberá pagar a la Compañía el valor de los Bienes determinados por la Compañía según lo estipulado en la lista de precios provista por la Compañía de tiempo en tiempo o como se indica en el Documento del Pedido (**Valor Acordado**);
- (d) Si alguna parte o partes de los Bienes sufren un Siniestro o un Siniestro Total, el Cliente deberá pagar a la compañía la proporción del Valor Acordado con respecto a esa parte o a esas partes. La Compañía determinará la proporción del Valor Acordado con respecto a esa parte o a esas partes por referencia a la promoción del valor, utilidad u otra medida pertinente de los Bienes que hayan sufrido el Siniestro o Siniestro Total, e informará por escrito al Cliente la base de su cálculo;
- (e) Si los Bienes resultan dañados (excluyendo el desgaste normal) pero no constituyen un Siniestro Total, el Cliente compensará a la Compañía por toda pérdida y daño causado, incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa, los costos por asegurar que los Bienes sean restaurados a una condición satisfactoria para la Compañía;
- (f) El Cliente deberá pagar a la Compañía el monto a pagar en virtud de las cláusulas 3.7(c), 3.7(d) o 3.7(e) en la siguiente fecha de pago después de la ocurrencia del Siniestro o del Siniestro Total o el último día del Plazo del Pedido, lo que ocurra primero;
- (g) mediante el pago del Valor Acordado según lo exigido en las cláusulas 3.7(c) o 3.7(d), el Acuerdo terminará con respecto a los Bienes o la parte o partes de los Bienes que hayan sufrido el Siniestro o el Siniestro Total. El Acuerdo continuará con respecto al resto de los Bienes (si los hubiera) a una renta revisada calculada por la Compañía, teniendo en cuenta la proporción del valor, utilidad u otra medida pertinente de los Bienes que no hayan sufrido el Siniestro o el Siniestro Total. La renta revisada será comunicada por escrito por la Compañía al Cliente.
- (h) cualquier rescisión del Acuerdo bajo la cláusula 3.7(g) no perjudicará ningún derecho o recurso de la Compañía con respecto a cualquier incumplimiento anterior por parte del Cliente bajo el Acuerdo;
- (i) Si los Bienes resultan dañados o perdidos, el Cliente debe continuar pagando las Tasas hasta que los Bienes hayan sido reparados o el Valor Acordado sea pagado por el Cliente; y
- (j) Si los Bienes resultan dañados o perdidos, el Cliente debe: (i) notificar a la Compañía dentro de los 7 días siguientes a la ocurrencia de dicha pérdida y daño, y en caso de pérdida total, dar detalles de toda o cualquier acción tomada para recuperar los Bienes y las acciones tomadas para reportar la pérdida incluyendo la presentación de un informe policial (según sea el caso); y (ii) devolver a la Compañía, dentro de 7 días, cualquier accesorio de los Bienes perdidos o dañados; de lo contrario la Compañía tendrá derecho a facturar al Cliente los accesorios al precio de lista publicado por la Compañía de acuerdo con la cláusula 3.3(d).

Esta cláusula no se aplicará en la medida en que la pérdida o el daño estén cubiertos por la cláusula 4.

3.8 Seguros

El Cliente reconoce y acepta que se le puede requerir establecer y mantener cobertura de seguros con respecto a los Bienes.

4. Amparo

Cuando el Cliente alquile cualquier Bienes (incluyendo cualquier accesorio) de la Compañía, el Cliente podrá optar por pagar un cargo de cobertura para cubrir el riesgo de pérdida o daño de los Bienes durante el período de alquiler, sujeto a los términos y condiciones establecidos [aquí](#) o según lo dispuesto de otra manera por la Compañía al Cliente.

5. Servicios

5.1 Servicios

- (a) Si se le solicita, la Compañía se compromete a proporcionar los Servicios al Cliente de acuerdo con los términos del Acuerdo y como se establece de otro modo en el Documento del Pedido respectivo.
- (b) La Compañía se compromete a proporcionar los Servicios al Cliente en el(los) Sitio(s), tal como se establece en el Documento del Pedido.

5.2 Relación

La relación de las partes es de mandante y contratista independiente, no de empleador y empleado, agencia o sociedad.

5.3 Alcance

- (a) Las partes acuerdan que el alcance exacto de los Servicios prestados por la Compañía será el establecido en el respectivo Documento del Pedido.
- (b) Si el Cliente desea añadir cualesquier Servicios adicionales, debe concertar un Documento del Pedido separado en relación con dichos Servicios.

- (c) Con sujeción a los términos que puedan establecerse en el Documento del Pedido, la Compañía no está sujeta a la dirección o control del Cliente en cuanto a la forma en que se completen los Servicios.

5.4 Fuera del alcance

Todos los servicios prestados al Cliente por la Compañía que no estén incluidos expresamente en los Servicios (**Servicios Adicionales**) y no hayan sido incluidos en la Tasa, serán cargados al Cliente de acuerdo con la Tarjeta de Tarifas de la Compañía, a menos que se acuerde de otra forma por escrito entre las partes.

5.5 Subcontratistas

La Compañía puede delegar el desempeño de cualquiera de los Servicios a cualquiera de sus subcontratistas, a su discreción, siempre que ello vincule contractualmente a los subcontratistas a obligaciones de confidencialidad que sean al menos tan onerosas como las obligaciones de confidencialidad en la cláusula 10.3 y la Compañía permanezca responsable ante el Cliente por el desempeño de los Servicios.

5.6 Limitaciones del servicio

El Cliente reconoce y acepta que:

- (a) La capacidad y la obligación de la Compañía de proporcionar los Servicios está sujeta a que el Cliente cumpla con sus obligaciones bajo la cláusula 8.1 y cualquier otra limitación o exclusión establecida en el Acuerdo;
- (b) a menos que se acuerde otra cosa por escrito, el costo de los consumibles, partes de repuesto, hardware, software, actualizaciones de la red y cualquier servicio asociado están fuera del alcance de los Servicios y son de responsabilidad total del Cliente;
- (c) a menos que se acuerde lo contrario por escrito, cualquier actualización de servidor, mantenimiento y actualizaciones de dispositivos de red y mantenimiento y actualizaciones de software están por fuera del alcance de los Servicios;
- (d) La Compañía no puede prometer que los Servicios serán ininterrumpidos, libres de errores o completamente seguros; y
- (e) hay riesgos inherentes en la conectividad a Internet que podrían resultar en la pérdida de la privacidad del Cliente, la Información confidencial y la propiedad.

5.7 Acceso

La Compañía podrá acceder y utilizar los Datos del Cliente con el propósito de probar y desarrollar los Servicios, siempre y cuando sea en forma anónima y no atribuible al Cliente.

6. Aplicaciones y Software de Escritorio

- (a) En su caso, la Compañía otorga al Cliente una licencia para determinadas Aplicaciones o Software de Escritorio cuyos detalles se establecerán en un Documento del Pedido.
- (b) El Cliente reconoce y acepta que las Aplicaciones y el Software de Escritorio pueden estar sujetos a términos y condiciones adicionales, y el Cliente debe cumplir con esos términos y condiciones que se le notifiquen de vez en cuando (incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa, los términos y condiciones de los plazos de seguro respecto de los Bienes y Licencias de Terceros).
- (c) Las Aplicaciones podrán proporcionarse al Cliente como un servicio a través de una aplicación accesible en un portal de Internet, utilizando los datos de inicio de sesión aplicables al Licenciario. El Cliente se compromete a tratar esos datos de acceso como Información Confidencial.

7. Contenido de Terceros

El Cliente reconoce y acepta que:

- (a) El Contenido de Terceros puede ser utilizado en conexión con un Acuerdo (incluyendo como parte de las Aplicaciones, el Software de Escritorio, los Servicios o los Servicios adicionales);
- (b) El Contenido de Terceros puede estar sujeto a Licencias de terceros;
- (c) Debe cumplir plenamente con los términos y condiciones de todas las Licencias de terceros notificadas al Cliente de vez en cuando; y
- (d) La Compañía no tiene control sobre el contenido o desempeño de ningún Contenido de Terceros.

8. Obligaciones y convenios

8.1 Obligaciones y convenios generales

El Cliente y su Personal deben asegurar, además de cualquier otra obligación del Cliente establecida en el Documento del Pedido aplicable) que:

- (a) proporcionará a la Compañía toda la información razonable y el acceso a sus instalaciones, sitios, sistemas informáticos y de red para que la Compañía proporcione los Servicios de acuerdo con los términos del Acuerdo;
- (b) Si es necesario, proveerá condiciones adecuadas para el personal

de la Compañía en las dependencias y sitios del Cliente,
incluyendo,

en forma enunciativa y no limitativa, espacios de trabajo, calefacción, iluminación, ventilación, corriente eléctrica y salidas, Internet y acceso telefónico de larga distancia;

- (c) notificará oportunamente a la Compañía cualquier evento o incidente que pueda tener o que tenga impacto sobre la prestación de los Servicios o cualquier otra obligación de la Compañía (incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa, cualquier Circunstancia Excepcional);
- (d) poseerá todas las licencias y autorizaciones (incluidas las licencias de importación, exportación y fuente de radiación) requeridas por la Ley en cualquier parte del mundo donde el Cliente importe, posea o utilice los Productos, Aplicaciones o Software de Escritorio;
- (e) en su caso, mantendrá en todo momento los Bienes debidamente reparados, en buen estado de funcionamiento y condición, incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa, el mantenimiento regular requerido de cualquier motor diésel y la lubricación a los cojinetes y garantizará que se conserven registros para el tiempo de operación de los Bienes y que sean puestos a disposición de la Compañía dentro de los 2 días siguientes a la recepción de la solicitud;
- (f) conservará los Bienes en las dependencias autorizadas por la Compañía a menos que se haya obtenido de la Compañía permiso por escrito para reubicar los Bienes a otra parte;
- (g) utilizará los Bienes, las Aplicaciones y el Software de Escritorio cuidadosa y correctamente, y cumplirá en todos los aspectos con las instrucciones y las recomendaciones de la Compañía;
- (h) permitirá que la Compañía y su Personal ingresen en las dependencias del Cliente en cualquier momento razonable a fin de inspeccionar los Bienes;
- (i) mantendrá los Bienes en un lugar seguro;
- (j) no modificará ni reparará los Bienes, Aplicaciones o Software de Escritorio sin el consentimiento por escrito de la Compañía;
- (k) no utilizará los Bienes, las Aplicaciones o el Software del escritorio para cualquier propósito ilegal, y deberá cumplir en todos los aspectos con todas las leyes aplicables razonablemente necesarias para la operación segura y legal de los Bienes, las Aplicaciones o el Software de Escritorio;
- (l) no colocará, ni permitirá que se coloquen sobre los Bienes, placas o marcas que sean incompatibles con la propiedad de la Compañía;
- (m) notificará a cualquier persona que se apodere de o reclame un interés sobre los Bienes de propiedad de la Compañía y deberá notificar inmediatamente a la Compañía por escrito de tal incautación o reclamo;
- (n) ni sin el previo consentimiento por escrito de la Compañía: (i) convendrá, intentará, ofrecerá o pretenderá vender, ceder, subarrendar, prestar, prender, hipotecar, dar en alquiler o de alguna otra manera apartarse o intentar apartar con la posesión personal de, o tratar de otra manera con, los Bienes; o (ii) permitirá que surjan gravámenes o cargos de cualquier tipo sobre los Bienes o cualquier parte de los Bienes; u (iii) ocultará o alterará los Bienes o hará cualquier adición a los Bienes a menos que la Compañía lo solicite;
- (o) notificará sin demora a la Compañía de cualquier evento que pueda tener o que tenga impacto sobre la condición u operación de los Bienes o en la provisión de los Servicios, Aplicaciones o Software de Escritorio;
- (p) asumirá la responsabilidad exclusiva por los Datos del Cliente, incluidas las copias de seguridad; y
- (q) cumplirá con cualquier directiva razonable de la Compañía en relación con el Acuerdo.

8.2 Reconocimiento sobre los Productos

El Cliente debe reconocer sobre todos los Productos (y cualquier documentación que los acompañe) que:

- (a) tales Productos son confidenciales; y
- (b) la Compañía no será responsable de ninguna manera por cualquier Pérdida derivada de cualquier error, inexactitud, estado incompleto u otro defecto en los Productos.

9. Tasa y Pago

9.1 Pago

El Cliente acuerda pagar a la Compañía todas las Tasas bajo el Acuerdo.

9.2 Expensas

El Cliente reconoce y acepta que, además de las Tasas, el Cliente puede estar obligado a pagar por cualesquier gastos incurridos por la Compañía, incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa, los viajes razonables, incluyendo vuelos y los gastos de alojamiento, según lo establecido en el Documento del Pedido. La Compañía se compromete a proporcionar al Cliente una copia de dichos gastos, previa solicitud.

9.3 Retraso en el o falta de pago de facturas

Si el Cliente incumple el pago de una cantidad facturada o de cualquier cantidad debida por el Cliente a la Compañía por cualquier otro

siguientes a la recepción de una solicitud por escrito de la Compañía para que lo haga, la Compañía podrá optar por una de las siguientes:

- (a) solicitar la devolución de los Bienes o ingresar en las dependencias del Cliente para recoger los Bienes (salvo disposición en contrario en la cláusula 14.5);
- (b) restringir o suspender la prestación de los Servicios, Aplicaciones o Software de Escritorio; o
- (c) rescindir el Acuerdo o todos los Acuerdos aplicables.

9.4 **La obligación de pago no está afectada por licenciamiento o capacitación**

El Cliente reconoce y acepta que todas las licencias, autorizaciones y capacitación en relación con los Bienes, Aplicaciones y Software de Escritorio son responsabilidad exclusiva del Cliente y que la Tasa debe ser pagada a la Compañía bajo los términos de esta cláusula 9 incluso si el Cliente (o su Personal):

- (a) no posee todas las licencias o autorizaciones requeridas, mencionadas en la cláusula 8.1(d); o
- (b) no ha completado la formación requerida.

10. **Derechos de Propiedad Intelectual**

10.1 **Tecnología del Cliente y Datos del Cliente**

No se transfieren derechos de propiedad sobre la Tecnología del Cliente y Datos del Cliente en virtud del Acuerdo y todos esos derechos siguen siendo propiedad exclusiva del Cliente.

10.2 **Tecnología de la Compañía**

Bajo el Acuerdo no se transfieren derechos de propiedad sobre los Derechos de Propiedad Intelectual creados, poseídos o licenciados por la Compañía. Toda la Tecnología de la Compañía sigue siendo propiedad exclusiva de la misma (o de sus terceros licenciantes, según sea el caso). Todos los Derechos de Propiedad Intelectual creados en el transcurso del desempeño por parte de la Compañía de sus obligaciones en virtud del Acuerdo, incluyendo entre otros los Servicios, serán de propiedad de (y cedidos a) la Compañía.

10.3 **Actividades prohibidas**

- (a) Las partes se comprometen a no realizar o a no permitir o dejar de realizar cualquier acto que infrinja los Derechos de Propiedad Intelectual de la otra parte (o sus licenciantes).
- (b) El Cliente reconoce y acepta, como condición fundamental del Acuerdo, que:
 - (i) los Bienes no deben ser desmantelados, manipulados o abiertos de ninguna manera, excepto de acuerdo con la guía de campo de la Compañía que se emite con los Bienes; y
 - (ii) no debe llevar a cabo o permitir la ingeniería inversa de los Bienes, Aplicaciones o Software de Escritorio (o de todos ellos).
- (c) El Cliente también reconoce y acepta que cualquier información derivada de un incumplimiento de la cláusula 10.3(b) es considerada Información Confidencial de la Compañía.

11. **Información Confidencial**

- (a) Cada parte debe mantener en confidencialidad la Información Confidencial de la otra parte.
- (b) Una parte no debe divulgar la Información Confidencial de la otra parte sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte.
- (c) Cada una de las partes debe adoptar todas las medidas razonables para asegurar que su personal contratado para los propósitos del Acuerdo no haga pública o divulgue la Información Confidencial de la otra parte.

12. **Responsabilidad**

12.1 **Exclusión**

- (a) Las partes acuerdan que la Compañía no será responsable por la pérdida de los Datos del Cliente o por la dependencia del Cliente de los Datos del Cliente u otros datos obtenidos o producidos en relación con el Acuerdo (incluyendo cualquier Pérdida en la que se incurra, o cualquier divulgación hecha a cualquier bolsa de valores, basada en tal dependencia).
- (b) El Cliente se compromete a no formular ninguna reclamación contra el tercero proveedor de los servicios de alojamiento ("hosting").
- (c) La Compañía no será responsable de ninguna contaminación o contaminación que emane de o sea causada por los Bienes.

12.2 **Limitación de responsabilidad**

Si la Compañía es responsable bajo (o en conexión con) un Acuerdo, independientemente de cualquier otra cosa presente en el Acuerdo o en la Legislación, la responsabilidad acumulada de la Compañía (ya sea bajo contrato, responsabilidad civil, participación, estatuto o de otra manera (al máximo permitido por la Ley) en ningún caso excederá la suma de las Tasas pagadas por el Cliente a la Compañía bajo el Acuerdo.

13. Compensación

El Cliente acuerda indemnizar a la Compañía (y liberar de responsabilidad y mantener indemne a la Compañía) en relación con cualquiera y toda Pérdida en que la Compañía (o sus Entidades Corporativas Relacionadas) incurra (o incurrirá) como resultado de (o en relación con):

- El uso por parte del Cliente (o de su Personal) de los Bienes, Aplicaciones o Software de Escritorio;
- la confiscación o almacenamiento de los Bienes por parte de la Compañía; o
- heridas a o muerte de personas o daños a la propiedad causados por los Bienes o su utilización, debido a la negligencia o mala conducta intencional del Cliente.

14. Suspensión y terminación

14.1 Suspensión

La Compañía puede suspender temporalmente (en parte o en su totalidad) el suministro de la Solución de Producto al Cliente si:

- la Compañía está obligada por ley a hacerlo;
- dicha suspensión se hace conforme a la cláusula 9.3 (pago tardío de facturas);
- hay un ataque sobre el Reflex HUB o el Reflex HUB es accedido o manipulado por un tercero sin consentimiento;
- el Cliente ha incumplido cualquiera de sus obligaciones bajo un Acuerdo; o
- se presenta otro evento para el cual la Compañía razonablemente crea que la suspensión de la provisión de los Servicios o de las Aplicaciones al Cliente sea necesaria para proteger el Reflex HUB, la red de la Compañía u otros clientes.

14.2 Efecto de la suspensión

La suspensión de conformidad con la cláusula 14.1 no afectará ningún derecho que resulte antes o después de la suspensión de las obligaciones del Cliente bajo el Acuerdo.

14.3 Terminación

- La Compañía tiene el derecho de rescindir un Documento del Pedido durante el Periodo del pedido con respecto a todas o a cualquier parte especificada de la Solución de producto, cuando el Cliente haya incumplido cualquiera de sus obligaciones bajo el Acuerdo y no remedia dicho incumplimiento dentro de los 14 días de recibir una notificación por escrito para solucionar el incumplimiento.
- El Cliente tiene derecho, sujeto a las condiciones establecidas en la cláusula 14.4 (si corresponde) y la cláusula 14.5, a rescindir un Documento del Pedido durante el Plazo del pedido, con respecto a todas o cualquier parte especificada del Suministro en cualquier fecha (**fecha de terminación propuesta**).

14.4 Terminación en relación con el alquiler de Bienes

- Cuando se están alquilando Bienes, el Documento del Pedido sólo puede ser rescindido en su totalidad o parcialmente bajo la cláusula 14.3(b) si: (i) en o antes de la fecha de terminación propuesta, el Cliente devuelve los Bienes o la parte especificada de los Bienes a la Compañía, a cargo del Cliente, y en la condición requerida por la cláusula 8.1(e), en la dirección especificada; o (ii) los Bienes se hayan perdido, y la Compañía haya sido notificada de acuerdo con la cláusula 3.7(j).
- En el caso de que el Acuerdo haya sido terminado en virtud de esta cláusula 14.4 en cuanto a solamente una parte de los Bienes, la Compañía determinará razonablemente el monto adeudado para los propósitos de la cláusula 14.4(a), y la renta revisada con respecto al resto de los Bienes por referencia a la proporción del valor, utilidad u otra medida pertinente de la parte de los Bienes a la cual aplica la terminación.

14.5 Consecuencias de la terminación o expiración

A la terminación o expiración de un Documento del Pedido:

- El Cliente debe entregar inmediatamente, o antes de la fecha de terminación o expiración (según sea el caso), cualesquier Bienes, a expensas del Cliente, a la dirección especificada por la Compañía de vez en cuando, o como se indique en el Documento del Pedido;
- Si el Cliente no cumple con la cláusula 14.5(a), el Cliente otorgará acceso a la Compañía a fin de proceder a la restauración de los Bienes;
- cesará cualesquier Servicios o Servicios Adicionales;
- terminará cualquier licencia para una Aplicación o Software de Escritorio;
- todo el dinero adeudado por el Cliente a la Compañía bajo cualquier Documento del Pedido debe ser pagado en su totalidad;
- según el caso, los Datos del Cliente serán eliminados de los servidores de la Compañía después de un período de 12 meses a partir de la fecha de expiración o terminación; El Cliente puede

solicitar la eliminación de los datos antes de este período o solicitar el almacenamiento continuo, que se cobrará sobre la base de Mb.

14.6 Supervivencia

- Todas las obligaciones del Cliente en virtud de un Acuerdo sobrevivirán a la expiración o terminación del mismo en la medida requerida para la observancia y el cumplimiento íntegros.
- Las siguientes cláusulas sobreviven a la terminación de los Acuerdos: cláusula 10 (Derechos de Propiedad Intelectual); cláusula 10.3 (Confidencialidad); cláusula 12 (Responsabilidad); cláusula 13 (Compensación); cláusula 14.5 (Consecuencias de la Terminación) y esta cláusula 14.6.

15. Fuerza mayor

15.1 Suspensión de las obligaciones

Si una parte (la **Parte afectada**):

- está impedida o retrasada en el cumplimiento de una obligación (que no sea la obligación del Cliente de pagar los dineros) por causa de un evento de Circunstancia Excepcional; y
- la Parte afectada notifica a la otra parte, tan pronto como sea posible después del evento de Circunstancia Excepcional, proporcionando detalles sobre:
 - el evento de Circunstancia Excepcional;
 - el período de demora anticipado; y
 - la acción (si resulta razonablemente posible alguna acción) que la Parte afectada tiene intención de emprender para mitigar el efecto de la demora,

entonces aquellas obligaciones de la Parte afectada serán suspendidas por la duración del evento de Circunstancia Excepcional.

15.2 Obligación de la otra parte

La parte que no sea la Parte afectada debe aplicar todos los esfuerzos razonables para remover o mitigar su Pérdida derivada del, y los efectos del, evento de Circunstancia Excepcional.

16. Notificaciones

Cualquier notificación que se haga o se realice de conformidad con el Acuerdo se hará por escrito en el idioma inglés, y podrá ser firmada por el agente autorizado de la parte que la origina, y podrá ser notificada:

- personalmente; o
- mediante la entrega de la misma por correo certificado a una parte en su domicilio social o dependencias comerciales, o en cualquier otra dirección que haya sido previamente notificada por el destinatario antes del envío de dicha notificación, y cualquier notificación por correo se considerará como recibida por el destinatario al vencimiento de los dos (2) Días Hábiles después de que la misma haya sido debidamente enviada por correo; o
- por correo electrónico, cuando el computador del remitente informe que el mensaje haya sido entregado a la dirección de correo electrónico del destinatario, tal como ésta sea proporcionada en el sitio web de la parte o como sea notificado por una parte a la otra parte de vez en cuando; pero si la entrega se realiza después de las 5 pm de un Día Hábil, entonces debe ser tratada como recibida el siguiente Día Hábil.

17. Diversos

17.1 Separabilidad

Si una disposición del Acuerdo resulta ilegal, inválida, inaplicable o nula en una jurisdicción, es separada para esa jurisdicción, y el resto del Acuerdo tiene plena fuerza y efecto y no se ve afectada la validez o aplicabilidad de esa disposición en cualquier otra jurisdicción.

17.2 Aplicación de compensaciones

Con sujeción a cualquier otra disposición del Acuerdo, las indemnizaciones en el Acuerdo son obligaciones continuas, independientes de las otras obligaciones bajo el Acuerdo y continuarán después de que el Acuerdo termine. No es necesario que una parte incurra en gastos o realice pagos antes de hacer valer un derecho de indemnización.

17.3 Impuestos

El Cliente debe pagar todos los impuestos que puedan ser pagaderos o determinables en relación con la ejecución, entrega, cumplimiento del Acuerdo, o cualquier pago o recibo contemplado por el mismo.

18. Definiciones

Los términos en mayúsculas utilizados pero no definidos en el presente documento tienen el significado que se les asigna en los Términos y Condiciones Generales. De lo contrario, los siguientes términos tienen los significados indicados a continuación:

Datos del Cliente significa todos los datos:

- recogidos y almacenados por los Bienes en el curso de la utilización por parte del Cliente; o
- cargados a una Aplicación por parte del Cliente, así como

cualesquier Productos.

Tecnología del Cliente significa los Derechos de Propiedad Intelectual del Cliente que se demuestren como creados independientemente de un Acuerdo y de la Tecnología de la Compañía.

Tecnología de la Compañía significa todos los Derechos de Propiedad Intelectual poseídos por la Compañía, o licenciados a la Compañía por un tercero, incluyendo entre otros, las Aplicaciones, Software de Escritorio, Bienes y cualesquier Derechos de Propiedad Intelectual creados en el transcurso de proporcionar los Servicios.

Información Confidencial significa, en relación con cada parte (para los propósitos de esta definición, el **Divulgador**), toda la información revelada por o en nombre del Divulgador, concerniente o relacionada con el mismo:

- (a) que sea confidencial por naturaleza;
- (b) que sea señalada como confidencial por el Divulgador;
- (c) que es la que el destinatario sabe o debería saber que es confidencial,

pero excluyendo tal información:

- (d) que sea conocida públicamente;
- (e) que sea revelada a la otra parte, sin restricción, por un tercero (que no sea el Divulgador) y sin ningún tipo de violación de la confidencialidad por parte de ese tercero; o
- (f) que sea desarrollada de forma independiente por la otra parte sin depender de la información confidencial.

Circunstancia Excepcional significa una circunstancia más allá del control razonable de las partes, que tenga como resultado que una parte no pueda obedecer o cumplir a tiempo una obligación bajo un Acuerdo. Tales circunstancias incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- (a) cambios adversos en las regulaciones gubernamentales;
- (b) cualquier desastre o acto fortuito, caída de rayos, perturbaciones atmosféricas, terremotos, inundaciones, tormentas, explosiones, incendios y cualquier desastre natural;
- (c) actos de guerra, actuaciones de enemigos públicos, terrorismo, disturbios, conmoción civil, daños maliciosos, sabotaje y revolución, ciberataques, virus o malware, pérdida de datos como resultado de las acciones de un tercero;
- (d) huelgas o disputas laborales;
- (e) escasez de materiales o mano de obra; y / o
- (f) actos u omisiones de cualesquier terceros proveedores de red (como proveedores de internet, telefonía o energía).

Legislación significa cualquier ley, regla, regulación, proclamación, decreto, ordenanza, ley local o estatuto, ya sea:

- (a) presente o futuro; o
- (b) estatal, federal o de otro tipo.

Pérdida o Pérdidas significa cualquier pérdida (incluyendo Pérdida Consecuente), reclamaciones, acciones, responsabilidades, daños, gastos, disminución de valor o deficiencia de cualquier tipo, ya sea directa, indirecta o consecuencial.

Nuevos IP significa todos y cada uno de los Derechos de Propiedad Intelectual creados en el transcurso o en relación con un Acuerdo.

Producto significa cualquier información, datos, cálculos, evaluación, resumen, cuadros de mando, paneles, fuentes de actividad o informes producidos por cualesquier Aplicaciones o Servicios como resultado del uso que el Cliente haga de las Aplicaciones o Servicios.

Plazo del Pedido significa la duración de los Servicios, el alquiler de los Bienes o la licencia de la Solicitud, tal como se establece en un Documento del Pedido.

Tarjeta de Tarifas significa las tarifas de los Servicios Adicionales, como se proporcionen de otro modo al Cliente de vez en cuando.

Fecha de Inicio del Alquiler significa la fecha en que comenzó el alquiler de los Bienes, como se establezca de otra manera en un Documento del Pedido.

Sitio quiere decir: (A) en el caso de Bienes, la ubicación para la entrega y recolección (según sea el caso) de los Bienes, o cualquier otro lugar en cualquier momento o de vez en cuando donde la Compañía crea por motivos razonables que están ubicados los Bienes; o (b) en el caso de Servicios, la ubicación donde se proporcionarán los Servicios en el sitio; como se establezca en el Documento del Pedido.

Contenido de Terceros significa cualesquier Derechos de Propiedad Intelectual detentados por un tercero (que no sea una entidad corporativa relacionada de una parte), y que esté incorporado o incluido en los derechos licenciados bajo un Acuerdo, incluyendo entre otros, cualesquier Solicitudes de terceros, tal como se establezca en un Documento del Pedido.

Licencias de terceros quieren decir los términos impuestos por un tercero en relación con el Contenido de Terceros.